

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6988

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- RATIFICASE el PROTOCOLO de TRABAJO entre la MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO y el INSTITUTO ACADEMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, que como Anexo I se adjunta, para el desarrollo del “Diplomado en Producción Agropecuaria y Agregado de Valor”.

Art. 2º).- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputadas a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente.

Art.3º).- REGISTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**

ANEXO



**Universidad
Nacional
Villa María**

**Instituto Académico
Pedagógico de Ciencias
Sociales**

**PROTOCOLO DE TRABAJO
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
Y EL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO. DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARÍA**

En el marco del Convenio suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO** y la **Universidad de Villa María** se celebra el presente Protocolo de trabajo entre el **Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María**, por una parte, en adelante “**EL IAPCS**”, representada en este acto por su Decana, Elizabeth Beatriz Theiler, D.N.I Nº 24.052.783, con domicilio legal en calle Arturo Jauretche Nº 1555 (Campus Universitario) de la ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba) y la **MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO**, POR LA OTRA PARTE, EN ADELANTE “**LA MUNICIPALIDAD**” representada en este acto por su Intendente Lic. Ignacio GARCÍA ARESCA D.N.I Nº 20.873.633 y por el Secretario de Desarrollo Económico, Social y Educativo, Cdr. Marcelo A. Moreno - D.N.I. Nº 17.597.079, con domicilio legal en Echeverría Nº 169, de la ciudad de San Francisco, (Provincia de Córdoba), el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO “LA MUNICIPALIDAD Y EL IAPCS” acuerdan el desarrollo del “Diplomado en Producción Agropecuaria y Agregado de Valor”, con una carga horaria de 100 horas reloj. La distribución, horario, contenido y modalidad se fijarán en Anexo a establecer y acordar por las partes.

SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL IAPCS

1-Proveer los docentes para el dictado de la capacitación y notificar con antelación cualquier cambio vinculado a su dictado.

2-Realizar el pago de honorarios a los docentes designados para el dictado de los módulos del curso.

3-Extender los certificados de asistencia y aprobación a los participantes como responsable de la planificación y ejecución académica del Objeto del presente protocolo, conforme los cursantes cumplimenten con los requisitos preestablecidos.

TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

1-Tendrá a su cargo la organización operativa del encuentro, a saber: promoción, difusión, inscripciones, control de asistencia, comunicación con **EL INSTITUTO**, gestión de las instalaciones y del equipamiento necesario para su desarrollo.

2-Receptar y remitir al IAPCS las inscripciones de los aspirantes según la documentación requerida por el IAPCS.

3-Generar las condiciones de infraestructura apropiadas para el desarrollo de las actividades.

4-Remitir al IAPCS control de asistencia de los alumnos y evaluaciones docentes luego de cada encuentro.

5-En compensación por todas las obligaciones que asume el IAPCS, la **MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO** abonará la suma de pesos ciento diez mil (\$ 110.000) a abonarse de la siguiente forma:

| CUOTAS | % | IMPORTE | VENCIMIENTO |
|--------|----|-------------|-------------------------------------|
| 1 | 50 | \$55.000,00 | al firmar el protocolo |
| 2 | 25 | \$27.500,00 | al mes de inicio del diplomado |
| 3 | 25 | \$27.500,00 | a dos meses de inicio del diplomado |

CUARTA: ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS. Estará a cargo de la Fundación de la Universidad Nacional de Villa María de acuerdo al Convenio suscripto oportunamente entre dicha Fundación y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.

Las partes acuerdan que el monto otorgado en el marco del previsto Protocolo de Trabajo, reviste el carácter de subsidio no reintegrable y será destinado a los gastos e insumos que requieran el cumplimiento del objeto del presente.

Las partes convienen que los pagos correspondientes serán percibidos por la Fundación de la Universidad Nacional de Villa María, CUIT Nº 30-66941569-5, mediante depósito en la Cuenta Corriente Nº 5414/0, en Sucursal Nº 275 del Banco BBVA Francés, Clave CBU 0170275220000000541402.

QUINTA: INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES: Se deja constancia de que la suscripción del presente Protocolo no significa ningún obstáculo para que las partes signatarias, en forma conjunta o individual, puedan concertar convenios similares que involucren a otras entidades o instituciones, interesadas en fines análogos.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO El presente Protocolo regirá a partir de su firma y mantendrá su vigencia durante el desarrollo de todas las actividades inherentes al cumplimiento del objeto del presente protocolo.

Si ninguna de las partes comunicara su intención de denunciarlo mediante comunicación fehaciente con treinta (30) días de anticipación, debiendo cumplirse hasta su terminación, los planes de trabajo acordados previamente y la presentación del informe final a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados.

SÉPTIMA: DOMICILIO-JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales y procesales del presente Protocolo, las partes agotarán las instancias del diálogo y consenso, y en caso de no llegar a un acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Francisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por derecho les pudiera corresponder. Las partes constituyen domicilio en los lugares enunciados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se originen por el desarrollo del Protocolo suscripto.

En la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los 10 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, en prueba de conformidad las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ignacio GARCIA ARESCA
Intendente
Municipalidad de San Francisco

Mgter Elizabeth THEILER
Decana
Instituto A. P. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Villa María

Cdor. Marcelo A. MORENO
Secretario de Desarrollo Económico, Social y Educativo
Municipalidad de San Francisco

ANEXO – ORDENANZA N° 6988

DIPLOMADO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGREGADO DE VALOR

En los últimos años, y a pesar del aumento en el nivel de actividad económica experimentado en el país, se ha visualizado sobre todo en el interior, un fuerte proceso de concentración, tanto a nivel de la producción primaria, como en los demás eslabones de la cadena de valor, en la mayor parte de los procesos productivos.

Este proceso afecta especialmente a las pequeñas y medianas comunidades del interior, especialmente en la falta de oportunidades de empleo. Para los productores agropecuarios, por otra parte, se expresa en una carrera por la escala, que va dejando de lado especialmente a los pequeños y medianos.

A partir de esta análisis, el curso está orientado a la creación y desarrollo de procesos agroindustriales, con los siguientes ejes:

a)- Apoyar a los productores que buscan sostener los márgenes de rentabilidad sin ingresar a la competencia de una mayor escala en la producción primaria.

b)- Acompañar a Cooperativas y acopiadores que buscan defenderse de la competencia de los grandes grupos económicos.

c)- Colaborar con instituciones públicas y privadas que buscan alternativas para generar empleo genuino en la localidad, con especial énfasis en los jóvenes.

El Diplomado en Producción Agropecuaria y Agregado de Valor está formulado para brindar conocimientos teóricos y prácticos, básicos para la formulación, ejecución y evaluación de un proyecto con un enfoque interdisciplinario.

Orientado a quienes han decidido involucrarse en emprendimientos agropecuarios con agregado de valor, como productores agropecuarios, profesionales, técnicos, etc.

Aprovechando óptimamente los recursos, en lo que se refiere a retos de posicionamiento en el mercado y comercialización local, regional y global, relacionado a la eficiencia económica, calidad ambiental y desarrollo regional.

Participa de los siguientes objetivos:

- Desarrollar estrategias para el agregado de valor en origen y permitir la autosustentabilidad de las distintas cadenas productivas.
- Promover la generación de empleo genuino con constante capacitación
- Alentar la constitución de grupos asociativos para la toma de decisiones eficaces y eficientes en base a información cuantitativa y cualitativa.
- Incentivar la vinculación de lo público con lo privado en la formulación y ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo local y regional.
- Fortalecer la acción cooperativa en el desarrollo de estos emprendimientos.
- Potenciar las capacidades locales para contribuir a la generación de mano de obra calificada para los progresos que agregan valor a la materia prima en el territorio.
-

MODULOS PARA EL CURSO

1-Análisis económico y de mercados

Herramientas de análisis económico para evaluar las tendencias de los mercados, tanto a nivel interno como externo, así como también para evaluar las estructuras de precios relativos a un país, con el objetivo de aportar elementos al análisis de inversiones y de mercados. Tendencias de los mercados de alimentos a nivel mundial. Análisis de las posibles tendencias del mercado interno argentino. Ejemplos concretos de empresas que aprovecharon diversos nichos de mercado, a nivel nacional e internacional.

2-Procesos tecnológicos

Análisis de los procesos de industrialización en granos, especialmente maíz, soja, trigo, sorgo y alfalfa. Evaluación de las diferentes fuentes para el aprovisionamiento del equipamiento y mecanismos de evaluación de las mismas. Procesos industriales para consumo humano, animal e insumos industriales. Análisis de diversos procesos industriales en carne y lácteos. Criterios de macro y micro localización de proyectos. Normas de calidad (ISO, HCCP, etc.). Normativa existente. Procesos de inscripción

una empresa en la cadena agroalimentaria.

3-Operatoria para la exportación

Elementos a considerar en un estudio de mercado. Explotación de canales comerciales para la venta de productos. Mecanismos para cotizar precio de venta FOB a partir de los costos de producción en planta. Requisitos a cumplir en el proceso de exportación de alimentos. Operatoria administrativa, impositiva y financiera. Análisis de ejemplos concretos. Los diversos trámites aduaneros. La logística de transporte.

4-Elaboración de Proyectos de Inversión

Criterios para la selección de proyectos. Estudios de mercado. Elaboración de flujos de fondos y cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR). Análisis de ejemplos concretos.

Consideraciones prácticas al momento de elaborar un Proyecto de Inversión. Alternativas crediticias: repaso de opciones disponibles.

5-Organización de empresas agroalimentarias desde el asociativismo y cooperativismo

Consideraciones en torno a las alternativas jurídicas para la creación de una nueva empresa. Ejemplos de prácticas asociativas al momento de fortalecer un proyecto en cadenas de valor. Criterios para la selección de personal-Selección y administración de personal operativo y gerencial-El armado de los circuitos comerciales.

6-Buenas prácticas agropecuarias

Revisión de los modelos productivos. Nuevas prácticas sustentables. La sostenibilidad social, ambiental y productiva (trabajo de calidad, capacitación y cuidado de las personas; el cuidado de los recursos naturales y la medición de sus impactos; la mejora continua y el aumento de la productividad). Programa provincial dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia.

Seminarios Especiales : a Definir.

Destinatarios

Funcionarios y directivos de cooperativas, empresas industriales y / o acopiadoras. Estudiantes Universitarios. Administradores agroindustriales. Productores agropecuarios. Profesionales vinculados al sector agroindustrial. Referentes vinculados al Desarrollo Regional.

Aclaraciones

El programa y el orden de las clases es tentativo y puede ser modificado sin previo aviso.

Lic. Ignacio GARCIA ARESCA

Intendente
Municipalidad de San Francisco

Mgter Elizabeth THEILER

Decana
Instituto A. P. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Villa María

Cdr. Marcelo A. MORENO

Secretario de Desarrollo Económico, Social y Educativo
Municipalidad de San Francisco

